

23/12/2020

Correo: Gladys Consuelo Díaz Corredor - Outlook

RV: Traslado por competencia – Solicitud de Información mediante OFICIO No. OCCES2020-NV0001065

Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>

Mié 23/12/2020 6:56

Para: Temporal Correspondencia - GCAU <temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co>

CC: Gestion Judicial <GestionJudicial@catastrobogota.gov.co>

2 archivos adjuntos (157 KB)

ER18995.PDF; EE10749 TRASLADO UAECD OF.OCCES2020\_NV0001065 ER18995.pdf;

Buen día:

Atentamente remito solicitud para radicación y trámite pertinente.

Cordialmente,

JULIETH PRIETO RODRÍGUEZ  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO OAJ

---

De: Paula Carolina Tacha Lopez <paula.tacha@igac.gov.co>

Enviado: miércoles, 23 de diciembre de 2020 6:46 a. m.

Para: Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>

Cc: depjofiecvcto@cendoj.ramajudicial.gov.co <depjofiecvcto@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Traslado por competencia – Solicitud de Información mediante OFICIO No. OCCES2020-NV0001065

Doctora

LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Gerente Comercial y Atención al Usuario

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD

Avenida Carrera 30 N° 25 - 90, Torre B piso 2

Correo electrónico: [notificaciones@catastrobogota.gov.co](mailto:notificaciones@catastrobogota.gov.co)

Bogotá D.C.

Buenos días,

Por considerarlo de su competencia, cordialmente me permito remitir solicitud mediante radicado IGAC 8002020EE10749 con el fin de brindar respuesta a la entidad solicitante.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

**Paula Carolina Tacha López**

GIT Administración de la Información Catastral  
Subdirección de Catastro

Carrera 30 N° 48-51

Sede Central Bogotá

[www.igac.gov.co](http://www.igac.gov.co)

"2013 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. La información contenida en este mensaje es propiedad de Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital puede contener información privilegiada o confidencial, por lo cual solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Por lo anterior, usar esta información y sus anexos para propósitos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, así como su distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo directamente relacionados con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente."



23/12/2020

Correo: Gladys Consuelo Diaz Corredor - Outlook

*"2013 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. La información contenida en este mensaje es propiedad de Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital puede contener información privilegiada o confidencial, por lo cual solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Por lo anterior, usar esta información y sus anexos para propósitos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, así como su distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo directamente relacionados con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente."*



379



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-114550

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA  
Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 16 de febrero de 2021Hora: 02:16:32 pm

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0086SRHKCédula(s) catastral(es): 72 30 1 1  
Código de sector catastral: 007404020100101001Número predial nacional: 110010174120400020001901010001

Nomenclatura:

Dirección Principal: KR 28 72 09 LCCódigo postal: 111211  
Dirección secundaria y/o incluye :

Nomenclatura anterior:

Fecha: 05/10/2006Dirección: KR 30 72 09 LC 1

Aspecto jurídico del predio.

SopORTE jurídico:

|                        |                      |                  |                     |                 |
|------------------------|----------------------|------------------|---------------------|-----------------|
| Matrícula inmobiliaria | Tipo documento       | Número documento | Fecha del documento | Notaria/Juzgado |
| 050C01050749           | COPIA ESCRITURA PUBL | 2953             | 06/07/2007          | 42 BOGOTA D.C.  |

Información obtenida del folio de matrícula inmobiliaria de la Superintendencia de Notariado y Registro, entidad de la guarda de la fe publica, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario.  
La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución 070 /2011 del IGAC.

Propietarios/Poseedores:

| No. de propietario | Nombres y apellidos          | Tipo de documento identidad | Número de documento identidad | Porcentaje de copropiedad |
|--------------------|------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1                  | MARIA CELINA ORTIZ PENARANDA | Cédula de Ciudadaní         | 27760536                      | 100.00%                   |

Total propietarios: 1

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021Área: 59.00

Cuadración vigencia actual:

Año vigencia: 2021Área: 189.50

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021Código: 21Descripción: COMERCIO EN CORREDOR COM

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021Código: 040Descripción: CORREDOR COMERCIAL PH

Aspecto económico del predio

Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2021Valor avalúo catastral: \$721,467,000.00

Usos del predio vigencia actual:

| Año vigencia | Código | Descripción           | Área   |
|--------------|--------|-----------------------|--------|
| 2021         | CC040  | CORREDOR COMERCIAL PH | 189.50 |

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 2847600 - Info: línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



Avalúo vigencias anteriores:

Año vigencia: 2020

Valor avalúo catastral: \$716,167,000.00

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

|                           |                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Identificadores prediales | CHIP                             | Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.                                                                                                         |
|                           | Cédula catastral                 | Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se presenten.              |
|                           | Código de sector                 | Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general Distrito Capital.                                                                                                                                           |
|                           | Número predial nacional          | Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.                                                                                                                                                                                           |
| Nomenclatura              | Dirección principal              | Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.                                                                                                                                                                                           |
|                           | Dirección secundaria y/o incluye | Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio. |
|                           | Código postal                    | Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.                                                                                                                      |
| Nomenclatura anterior     | Nomenclatura anterior            | Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.                                                                                                                                                                                                |
| Aspecto físico            | Área de terreno                  | Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.                                                                                                                                                   |
|                           | Área de construcción             | Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.                                                                                                                                                           |
|                           | Destino económico                | Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolle. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se indica(n).                       |
|                           | Uso predominante                 | Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.                                                                                       |
|                           | Vigencia área de terreno         | Año para el cual figura el área de terreno indicada.                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                           | Vigencia área de construcción    | Año para el cual figura el área de construcción indicada.                                                                                                                                                                                                                                              |
|                           | Usos del predio                  | Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).                                                                                                                                                                                                                                     |
| Aspecto económico         | Avalúo                           | Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.                                                                                                                                                                                                   |
|                           | Vigencia                         | Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.                                                                                                                                  |
| Código de verificación    | Código de verificación           | Código alatorio asignado a las certificaciones que expide la UAEC con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.                                                                                                                                                   |



2850



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-114634

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA  
Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, párrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 16 de febrero de 2021 Hora: 02:31:03 pm

|                                                |                                                         |
|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>Identificadores prediales:</b>              |                                                         |
| CHIP: AAA0086SRMR                              | Cédula(s) catastral(es): 72 30 1 5                      |
| Código de sector catastral: 007404020100101005 | Número predial nacional: 110010174120400020001901010005 |

|                                       |                       |
|---------------------------------------|-----------------------|
| <b>Nomenclatura:</b>                  |                       |
| Dirección Principal: KR 28 72 15 GJ 3 | Código postal: 111211 |
| Dirección secundaria y/o incluye :    |                       |

|                               |                             |
|-------------------------------|-----------------------------|
| <b>Nomenclatura anterior:</b> |                             |
| Fecha: 05/10/2006             | Dirección: KR 30 72 15 GJ 3 |

|                                                                                                                                                                                                                                     |                      |                  |                     |                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|------------------|---------------------|-----------------|
| <b>Aspecto jurídico del predio.</b>                                                                                                                                                                                                 |                      |                  |                     |                 |
| <b>Soporte jurídico:</b>                                                                                                                                                                                                            |                      |                  |                     |                 |
| Matrícula inmobiliaria                                                                                                                                                                                                              | Tipo documento       | Número documento | Fecha del documento | Notaria/Juzgado |
| 050C01050752                                                                                                                                                                                                                        | COPIA ESCRITURA PUBL | 2953             | 06/07/2007          | 42 BOGOTA D.C.  |
| Información obtenida del folio de matrícula inmobiliaria de la Superintendencia de Notariado y Registro, entidad de la guarda de la fe publica, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario. |                      |                  |                     |                 |
| La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución 070 /2011 del IGAC.                                                                              |                      |                  |                     |                 |

|                                 |                              |                             |                               |                           |
|---------------------------------|------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| <b>Propietarios/Poseedores:</b> |                              |                             |                               |                           |
| No. de propietario              | Nombres y apellidos          | Tipo de documento identidad | Número de documento identidad | Porcentaje de copropiedad |
| 1                               | MARIA CELINA ORTIZ PENARANDA | Cédula de Ciudadaní         | 27760536                      | 100.00%                   |
| Total propietarios: 1           |                              |                             |                               |                           |

|                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| <b>Terreno vigencia actual:</b> |            |
| Año vigencia: 2021              | Área: 3.30 |

|                                  |             |
|----------------------------------|-------------|
| <b>Cubierta vigencia actual:</b> |             |
| Año vigencia: 2021               | Área: 10.60 |

|                                           |            |                                       |
|-------------------------------------------|------------|---------------------------------------|
| <b>Destino económico vigencia actual:</b> |            |                                       |
| Año vigencia: 2021                        | Código: 21 | Descripción: COMERCIO EN CORREDOR COM |

|                                                     |             |                                  |
|-----------------------------------------------------|-------------|----------------------------------|
| <b>Uso predominante del predio vigencia actual:</b> |             |                                  |
| Año vigencia: 2021                                  | Código: 049 | Descripción: PARQUEO CUBIERTO PH |

|                                     |                                         |
|-------------------------------------|-----------------------------------------|
| <b>Aspecto económico del predio</b> |                                         |
| <b>Avalúo vigencia actual:</b>      |                                         |
| Año vigencia: 2021                  | Valor avalúo catastral: \$30,421,000.00 |

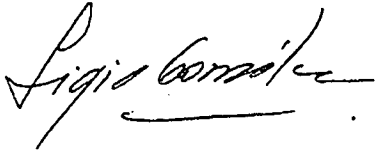
|                                         |        |                     |       |
|-----------------------------------------|--------|---------------------|-------|
| <b>Usos del predio vigencia actual:</b> |        |                     |       |
| Año vigencia                            | Código | Descripción         | Área  |
| 2021                                    | CD049  | PARQUEO CUBIERTO PH | 10.60 |



Avalúo vigencias anteriores:

Año vigencia: 2020 Valor avalúo catastral: \$30,198,000.00

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma: 

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ  
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

|                           |                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Identificadores prediales | CHIP                             | Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.                                                                                                         |
|                           | Cédula catastral                 | Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se presenten.              |
|                           | Código de sector                 | Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.                                                                                                                                       |
|                           | Número predial nacional          | Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.                                                                                                                                                                                           |
| Nomenclatura              | Dirección principal              | Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.                                                                                                                                                                                           |
|                           | Dirección secundaria y/o incluye | Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio. |
|                           | Código postal                    | Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.                                                                                                                      |
| Nomenclatura anterior     | Nomenclatura anterior            | Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.                                                                                                                                                                                                |
| Aspecto físico            | Área de terreno                  | Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.                                                                                                                                                   |
|                           | Área de construcción             | Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.                                                                                                                                                           |
|                           | Destino económico                | Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolle. Corresponde a la información de la (las) vigencia(s) (años) que se indica(n).                    |
|                           | Uso predominante                 | Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.                                                                                       |
|                           | Vigencia área de terreno         | Año para el cual figura el área de terreno indicada.                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                           | Vigencia área de construcción    | Año para el cual figura el área de construcción indicada.                                                                                                                                                                                                                                              |
|                           | Usos del predio                  | Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).                                                                                                                                                                                                                                     |
| Aspecto económico         | Avalúo                           | Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.                                                                                                                                                                                                   |
|                           | Vigencia                         | Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.                                                                                                                                  |
| Código de verificación    | Código de verificación           | Código alcatario asignado a las certificaciones que expide la UAECD con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.                                                                                                                                                 |

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital  
Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 - Info: Línea 195  
[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



3031



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-114622

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA  
Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 16 de febrero de 2021Hora: 02:29:13 pm

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0086SRLFCédula(s) catastral(es): 72 30 1 4

Código de sector catastral: 007404020100101004Número predial nacional: 110010174120400020001901010004

Nomenclatura:

Dirección Principal: KR 28 72 15 GJ 2Código postal: 111211

Dirección secundaria y/o incluye :

Nomenclatura anterior:

Fecha: 05/10/2006Dirección: KR 30 72 15 GJ 2

Aspecto jurídico del predio.

Sóporte jurídico:

Matrícula inmobiliariaTipo documentoNúmero documentoFecha del documentoNotaria/Juzgado

050C01050751COPIA ESCRITURA PUBL 295306/07/200742BOGOTA D.C.

Información obtenida del folio de matrícula inmobiliaria de la Superintendencia de Notariado y Registro, entidad de la guarda de la fé publica, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario.

La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución 070 /2011 del IGAC.

Propietarios/Poseedores:

No. de propietarioNombres y apellidosTipo de documentoidentidadNúmero de documentoidentidadPorcentaje de copropiedad

1MARIA CELINA ORTIZ PENARANDACédula de Ciudadaní27760536100.00%

Total propietarios: 1

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021Área: 3.30

Cobertura vigencia actual:

Año vigencia: 2021Área: 10.60

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021Código: 21Descripción: COMERCIO EN CORREDOR COM

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021Código: 049Descripción: PARQUEO CUBIERTO PH

Aspecto económico del predio

Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2021Valor avalúo catastral: \$30,421,000.00

Usos del predio vigencia actual:

Año vigenciaCódigoDescripciónÁrea

2021CD049PARQUEO CUBIERTO PH10.60

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

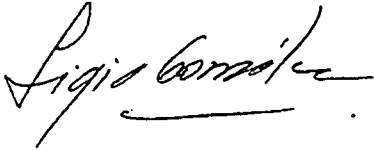
Av. Carrera 30 No. 25 - 90  
Código postal: 111311  
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2  
Tel: 2347600 - Info: Línea 195  
[www.catastro.bogota.gov.co](http://www.catastro.bogota.gov.co)  
Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



|                              |                         |                 |
|------------------------------|-------------------------|-----------------|
| Avalúo vigencias anteriores: |                         |                 |
| Año vigencia: 2020           | Valor avalúo catastral: | \$30,198,000.00 |

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:



Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ  
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

|                           |                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Identificadores prediales | CHIP                             | Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.                                                                                                         |
|                           | Cédula catastral                 | Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se presenten.              |
|                           | Código de sector                 | Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general Distrito Capital.                                                                                                                                           |
|                           | Número predial nacional          | Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.                                                                                                                                                                                           |
| Nomenclatura              | Dirección principal              | Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.                                                                                                                                                                                           |
|                           | Dirección secundaria y/o incluye | Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio. |
|                           | Código postal                    | Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.                                                                                                                      |
| Nomenclatura anterior     | Nomenclatura anterior            | Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.                                                                                                                                                                                                |
| Aspecto físico            | Área de terreno                  | Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.                                                                                                                                                   |
|                           | Área de construcción             | Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.                                                                                                                                                           |
|                           | Destino económico                | Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolle. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se indica(n).                       |
|                           | Uso predominante                 | Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.                                                                                       |
|                           | Vigencia área de terreno         | Año para el cual figura el área de terreno indicada.                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                           | Vigencia área de construcción    | Año para el cual figura el área de construcción indicada.                                                                                                                                                                                                                                              |
|                           | Usos del predio                  | Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).                                                                                                                                                                                                                                     |
| Aspecto económico         | Avalúo                           | Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.                                                                                                                                                                                                   |
|                           | Vigencia                         | Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.                                                                                                                                  |
| Código de verificación    | Código de verificación           | Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAEDC con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.                                                                                                                                                 |

302



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-114611

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA  
Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 16 de febrero de 2021Hora: 02:26:57 pm

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0086SRKC  
Código de sector catastral: 007404020100101003

Cédula(s) catastral(es): 72 30 1 30  
Número predial nacional: 110010174120400020001901010003

Nomenclatura:

Dirección Principal: KR 28 72 15 GJ 1  
Dirección secundaria y/o incluye :

Código postal: 111211

Nomenclatura anterior:

Fecha: 05/10/2006Dirección: KR 30 72 15 GJ 1

Aspecto jurídico del predio.

Soporte jurídico:

|                        |                      |                  |                     |                 |
|------------------------|----------------------|------------------|---------------------|-----------------|
| Matrícula inmobiliaria | Tipo documento       | Número documento | Fecha del documento | Notaria/Juzgado |
| 050C01050750           | COPIA ESCRITURA PUBL | 2953             | 06/07/2007          | 42 BOGOTA D.C.  |

Información obtenida del folio de matrícula inmobiliaria de la Superintendencia de Notariado y Registro, entidad de la guarda de la fé publica, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario.  
La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución 070 /2011 del IGAC.

Propietarios/Poseedores:

| No. de propietario | Nombres y apellidos          | Tipo de documento identidad | Número de documento identidad | Porcentaje de copropiedad |
|--------------------|------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 1                  | MARIA CELINA ORTIZ PENARANDA | Cédula de Ciudadaní         | 27760536                      | 100.00%                   |

Total propietarios: 1

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021Área: 3.30

Cubierta vigencia actual:

Año vigencia: 2021Área: 10.60

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021Código: 21Descripción: COMERCIO EN CORREDOR COM

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021Código: 049Descripción: PARQUEO CUBIERTO PH

Aspecto económico del predio

Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2021Valor avalúo catastral: \$30,421,000.00

Usos del predio vigencia actual:

| Año vigencia | Código | Descripción         | Área  |
|--------------|--------|---------------------|-------|
| 2021         | CD049  | PARQUEO CUBIERTO PH | 10.60 |



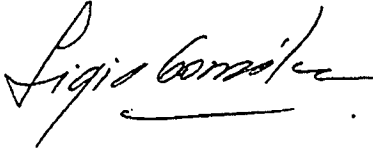
Avalúo vigencias anteriores:

Año vigencia: 2020

Valor avalúo catastral: \$30,198,000.00

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:



Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

|                           |                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Identificadores prediales | CHIP                             | Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.                                                                                                |
|                           | Cédula catastral                 | Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se pres           |
|                           | Código de sector                 | Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general Distrito Capital.                                                                                                                                  |
|                           | Número predial nacional          | Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.                                                                                                                                                                                  |
| Nomenclatura              | Dirección principal              | Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.                                                                                                                                                                                  |
|                           | Dirección secundaria y/o incluye | Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal de |
|                           | Código postal                    | Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.                                                                                                             |
| Nomenclatura anterior     | Nomenclatura anterior            | Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.                                                                                                                                                                                       |
| Aspecto físico            | Área de terreno                  | Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.                                                                                                                                          |
|                           | Área de construcción             | Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.                                                                                                                                                  |
|                           | Destino económico                | Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolle. Corresponde a la información de la(las) vigencia(s) (años) que se indica(n).            |
|                           | Uso predominante                 | Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.                                                                              |
|                           | Vigencia área de terreno         | Año para el cual figura el área de terreno indicada.                                                                                                                                                                                                                                          |
|                           | Vigencia área de construcción    | Año para el cual figura el área de construcción indicada.                                                                                                                                                                                                                                     |
|                           | Usos del predio                  | Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).                                                                                                                                                                                                                            |
| Aspecto económico         | Avalúo                           | Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.                                                                                                                                                                                          |
|                           | Vigencia                         | Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.                                                                                                                         |
| Código de verificación    | Código de verificación           | Código alfanumérico asignado a las certificaciones que expide la UAECD con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.                                                                                                                                     |

*Declarado*  
*04-02-2021*  
*[Firma]*

RE: SOLICITUD CATASTRO 4 CERTIFICADOS EXPEDIENTE EJECUTIVO SINGULAR 2010-00358

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Lun 22/02/2021 11:13

Para: 412448@certificado.4-72.com.co &lt;412448@certificado.4-72.com.co&gt;

*50-2010-358*

## ANOTACION

Radicado No. 946-2021, Entidad o Señor(a): CATASTRO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Dar Trámite, Observaciones: REMITE CERTIFICADOS

De: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Enviado: martes, 16 de febrero de 2021 20:07

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Asunto: RV: SOLICITUD CATASTRO 4 CERTIFICADOS EXPEDIENTE EJECUTIVO SINGULAR 2010-00358

De: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. &lt;certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Enviado: martes, 16 de febrero de 2021 2:36 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;j02ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Asunto: SOLICITUD CATASTRO 4 CERTIFICADOS EXPEDIENTE EJECUTIVO SINGULAR 2010-00358

SEÑORES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO EJECUCION SENTENCIAS  
BOGOTA

Cordial Saludo.

Me permito remitir los siguientes certificados de conformidad a su solicitud.

- AAA0086SRHK
- AAA0086SRKC
- AAA0086SRLF
- AAA0086SRMR

## OFICINA CERTIFICACIONES CONVENIOS

certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca

De: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Catastro &lt;412448@certificado.4-72.com.co&gt;

Responder a: Notificaciones Catastro &lt;notificaciones\_catastro@catastrobogota.gov.co&gt;

Fecha: domingo, 7 de febrero de 2021 a las 10:04 p. m.

Para: "Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C." &lt;certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Asunto: UAEC2020 EE 48416 (uaecd 2020 er 24205) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones\_catastro@catastrobogota.gov.co)

Nuevo envío de: Notificaciones Catastro &lt;notificaciones\_catastro@catastrobogota.gov.co&gt;

Fecha de nuevo envío: domingo, 7 de febrero de 2021 a las 10:04 p. m.

Cordial saludo,

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica.

Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

**"Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción.", su denuncia podrá realizarla a través de <http://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/publico/registroPetitionario/>.**

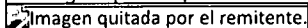
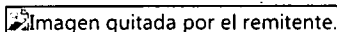
Para atender cualquier inquietud o trámite le ofrecemos nuestra página web [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co), las líneas de atención telefónica 2347600 ext. 7600-7501, línea 195 o a la línea gratuita 018000910488, así como la RED CADE de la Ciudad

Atentamente,

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE GERENCIA COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

se agrega memoria) 01 MAR 2021  
de conformidad  
A. J. Toa a.g.p.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Bogotá D.C., doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

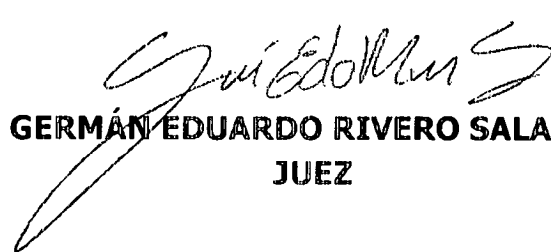
**Ref. Proceso:** Ejecutivo  
**Rad. No.:** 110013103 050 2010 00358 00

**REQUIERE - ÁREA DE CORRESPONDENCIA OFICINA DE APOYO  
JUDICIAL**

Se agregan y se pone en conocimiento las certificaciones catastrales que anteceden remitidas en cumplimiento a la orden impartida al interior del proceso, por lo cual, se requiere a los extremos de la Litis para que efectúen el incremento respectivo a fin de surtir el traslado de rigor conforme lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P.

De otra parte, se requiere al Área de Correspondencia de la Oficina de Apoyo Judicial con el objeto de que acredite el radicado de las misivas remitidas al auxiliar de la justicia designado, con el objeto de verificar las sanciones a que haya lugar por el desacato a las órdenes de este estrado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR  
JUEZ**

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO  
No.022 fijado hoy 15 de marzo de 2021 a las 08:00 AM

**Lorena Beatriz Manjarres Vera  
Profesional Universitario G-12**



472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO: 13913114      SERVICIO: CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA      USUARIO: ESPERANZA MARIN

| Nº Envío      | Destinatario                 | Dirección                | Ciudad      | Referencia | Radicado | Peso (gr) | Peso facturado (gr) | Peso Volumétrico (gr) | Valor Declarado | Cobertura de envío | Tasa de manejo | Costo de manejo | Valor   |
|---------------|------------------------------|--------------------------|-------------|------------|----------|-----------|---------------------|-----------------------|-----------------|--------------------|----------------|-----------------|---------|
| RA292455496CO | OPERACIONES REALES SEQUESTR  | CL 20 5 24 BL 7 APTO 204 | SOACHA      | 358        |          | 200       | 200                 | 0                     | 0               | \$0 URBANA         | 0.00%          | \$0             | \$5,800 |
| RA292455505CO | GRUPO MULTIGRAFICAS Y A      | KR 54 70 39              | BOGOTA D.C. | 1123       |          | 200       | 200                 | 0                     | 0               | \$0 URBANA         | 0.00%          | \$0             | \$5,800 |
| RA292455519CO | ADMINISTRACIONES PACHECO SAS | KR 15 100 69 OF 505      | BOGOTA D.C. | 495        |          | 200       | 200                 | 0                     | 0               | \$0 URBANA         | 0.00%          | \$0             | \$5,800 |
| RA292455522CO | CUSTODIAMOS SAS              | CL 138 11 80             | BOGOTA D.C. | 293        |          | 200       | 200                 | 0                     | 0               | \$0 URBANA         | 0.00%          | \$0             | \$5,800 |
| RA292455536CO | LA CUPULA INMOBILIARIA SAS   | CL 12 C 7 33 OF 409      | BOGOTA D.C. | 848        |          | 200       | 200                 | 0                     | 0               | \$0 URBANA         | 0.00%          | \$0             | \$5,800 |

PCL XL error  
Warning: IllegalMediaSize

386

Ingresar un número de guía a rastrear

PCL XL error

Warning: IllegalMediaSize

Rastrear

# Rastrear Envío – RA292455496CO

ENTREC

RECOLECTADO    EN CAMINO

7/12/2020 11:55:19 a. m. / 10/12/2020 5:29:24 a. m.

Ver Comprobante de Entrega

Soporte de entrega sin contacto

## Detalles del Envío

| DESTINO       | FECHA/HORA               | CIUDAD      | MOVIMIENTO                 |
|---------------|--------------------------|-------------|----------------------------|
| CD.SUR        | 10/12/2020 9:51:57 a. m. | BOGOTA D.C. | ENVIO ENTREGADO            |
| CD.SUR        | 10/12/2020 6:45:58 a. m. | BOGOTA D.C. | CARGA A CARTERO            |
| CD.SUR        | 10/12/2020 5:29:24 a. m. | BOGOTA D.C. | APERTURA DE PIEZA POSTAL   |
| CD.CHAPINERO  | 9/12/2020 11:02:37 a. m. | BOGOTA D.C. | FORMACION DE DESPACHO      |
| CD.CHAPINERO  | 9/12/2020 10:58:33 a. m. | BOGOTA D.C. | CONFECCION DE PIEZA POSTAL |
| CD.CHAPINERO  | 9/12/2020 6:11:34 a. m.  | BOGOTA D.C. | APERTURA DE PIEZA POSTAL   |
| PO.TELEGRAFIA | 7/12/2020 4:45:42 p. m.  | BOGOTA D.C. | FORMACION DE DESPACHO      |
| PO.TELEGRAFIA | 7/12/2020 4:43:53 p. m.  | BOGOTA D.C. | CONFECCION DE PIEZA POSTAL |
| PO.TELEGRAFIA | 7/12/2020 11:55:19 a. m. | BOGOTA D.C. | ADMITIDO                   |



PCL XL error

Warning: IllegalMediaSize

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL  
OFICINA DE EJECUCIÓN DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C 19 DE MARZO DE 2021

**INFORME**

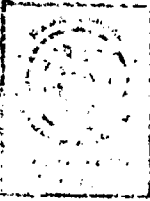
Dando cumplimiento al auto de fecha 12 de marzo de 2021 me permito informar que según la guía de entrega 4-72 se evidencia que el telegrama visto a folio 358 si fue entregado el día 10 de diciembre de 2020 a las 9:51:57 am.

Se anexa guía y rastreo de envió.

Lo anterior para los fines pertinentes.



**JORGE LEONARDO DUARTE MORA**  
AREA DE CORRESPONDENCIA - Oficina de Ejecución Civil circuito de Bogotá

|                                                                                                       |                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      | República de Colombia<br>Ministerio del Interior<br>Oficina de Asesoría Jurídica<br>Calle 100 No. 100-100<br>Bogotá, D.C. |
|                                                                                                       | ENTRADA AL DESPACHO                                                                                                       |
| Fecha Fecha: 05 ABR. 2021                                                                             |                                                                                                                           |
| Prescribe el despacho de la expediente por el presente escrito.                                       |                                                                                                                           |
| Firma Secretario(a)  |                                                                                                                           |

Input al Despacho

686

259219

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

20241

Tarjeta No.

01/08/1979

Fecha de Expedición

AMIRA LUCIA

VIEIRA MONTOYA

34050263

Cedula

LIBREPEREIRA

Unidad de Registro

09/06/1978

Fecha de Grado

CUNDINAMARCA

Consejo Superior

Amira Lucia Vieira

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

083913

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO  
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA  
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971  
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR  
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO  
NACIONAL DE ABOGADOS.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NOMBRE  
VIEIRA MONTOYA

NUMERO  
34.050.263

SEXO  
F

ESTATURA  
1.56

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
14-OCT-1976 PEREIRA

MANIZALES (CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

14-OCT-1976 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADO NACIONAL

9905904662

R:1500156-01041376 F:003050263-20181012 0052744226A 1

INDICE DERECHO

CARLOS ALBERTO HENAO GALLO ABOGADO

rad 2186

OF. EJECUCION CIVIL CT

54324 8-APR-'21 8:19  
02 folios  
54324 8-APR-'21 8:19

Señor

Desp 05104.

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

E.

S.

D.

Ref.: Proceso 2010 00358 JUZGADO DE ORIGEN 50 CIVIL MUNICIPAL

DDO.- MARIA CELINA ORTIZ PEÑARANDA

DDTE. EDIFICIO MARIA ALICIA P H

Asunto: Solicitud TRÁMITE AVALUO CATASTRAL

AMIRA LUCIA VIEIRA MONTOYA Abogada con personería para actuar en este proceso, le solicito respetuosamente me permito presentar ante su Despacho de conformidad con el contenido del artículo 444 del Código General del Proceso el avalúo Catastral de los Inmuebles involucrados en el proceso de la referencia y sobre los que se decretó el embargo y posterior secuestro así.

Los soportes documentales de los avalúos correspondientes a los Inmuebles que relacionaré se encuentran recibidos por el Despacho procedentes de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital a folios 378 y siguientes y son :

1.-LOCAL LC 1 EDIFICIO MARIA ALICIA CON MATRICULA INMOBILIARIA 50C 105749  
CARRERA 30 No. 72- 09.  
AVALUO CATASTRAL \$ 716.167. 000.00

2.-GARAJE 1 EDIFICIO MARIA ALICIA CON MATRICULA INMOBILIARIA 50C 105750  
CARRERA 30 No. 72- 15  
AVALUO CATASTRAL \$ 30.198. 000.00

3.-GARAJE 2 EDIFICIO MARIA ALICIA CON MATRICULA INMOBILIARIA 50C 105751  
CARRERA 30 No. 72- 15  
AVALUO CATASTRAL \$ 30.198. 000.00

CARLOS ALBERTO HENAO GALLO ABOGADO

4-GARAJE 3 EDIFICIO MARIA ALICIA CON MATRICULA INMOBILIARIA 50C 105752  
CARRERA 30 No. 72- 15  
AVALUO CATASTRAL 30.198.000.00

Ahora bien, en acatamiento a las disposiciones de Ley y especialmente lo señalado por el artículo 444 del Código General del Proceso numeral 1, 4 con el incremento del 50% del valor citado, solicito sea aprobado por su Despacho previo el trámite de traslado a la pasiva, por los siguientes valores

1-LOCAL LC 1 EDIFICIO MARIA ALICIA CON MATRICULA INMOBILIARIA 50C 105749  
CARRERA 30 No. 72- 09.  
AVALUO para traslado \$1.074.505.000.00

2-GARAJE 1 EDIFICIO MARIA ALICIA CON MATRICULA INMOBILIARIA 50C 105750  
CARRERA 30 No. 72- 15  
AVALUO para traslado \$ 45.297.000.00

3-GARAJE 2 EDIFICIO MARIA ALICIA CON MATRICULA INMOBILIARIA 50C 105751  
CARRERA 30 No. 72- 15  
AVALUO para traslado \$ 45.297.000.00

4-GARAJE 3 EDIFICIO MARIA ALICIA CON MATRICULA INMOBILIARIA 50C 105752  
CARRERA 30 No. 72- 15  
AVALUO para traslado \$ 45.297.000.00

Solicito tener como soporte documental de los avalúos correspondientes a los Inmuebles que relaciono los recibidos por el Despacho procedentes de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital a folios 378 y que se leen como expedidos con destino al Despacho el 16 de Febrero de 2021

Del Señor Juez atentamente,

*Amira Lucia Vieira M*  
AMIRA LUCIA VIEIRA M  
TP 220 241 CS de la J

|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>Unidad Administrativa de Catastro<br/>Distrital</p> <p>ENTRADA AL DESPACHO</p> <p>En la Fecha: <u>08-ABR-2021</u></p> <p>Presen las diligencias al Despacho con el objeto de su estudio.</p> <p>Por el Abogado: <i>XCPA</i></p> |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

CARRERA 8 F NÚMERO 166-34 INTERIO 3 APTO 104 CR TERRAVIVA PH carlos.henao@gmail.com, 301669477

*se archiva en el Despacho.*

P. 5104.  
31 Informe  
Respon

Rad 2363

OF. EJECUCION CIVIL CT

Pereira, Abril 14 de 2021

Señor

01 Folio

54710 14-APR-'21 15:06

54710 14-APR-'21 15:06 W

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

E.

S.

D.

Ref.: Proceso 2010 00358 JUZGADO DE ORIGEN 50 CIVIL MUNICIPAL

DDO.- MARIA CELINA ORTIZ PEÑARANDA

DDTE. EDIFICIO MARIA ALICIA P H

ASUNTO.SOLICITUD OFICIAR A UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL

AMIRA LUCIA VIEIRA MONTOYA, en mi condición de apoderado de la parte demandante en el Proceso de la referencia, muy respetuosamente me permito solicitar a Usted respetuosamente, se oficie a la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL, de la Ciudad de Bogotá, con el fin de que se envíe al Despacho y con destino al Proceso de la referencia CERTIFICACION ACTUALIZADA DEL AVALUO CATASTRAL de los Bienes cautelados, los que se encuentran debidamente secuestrados a favor de mi mandante.

Lo anterior por cuanto, revisado cuidadosamente el documental obrante a folios 378 y ss correspondiente a las certificaciones catastrales, las que fueron recibidas en el Despacho a 21 de Febrero de 2021, corresponden al año inmediatamente anterior año 2020 lo que implicaría a la fecha de realización de diligencia de Remate los avalúos no estarían actualizados, de manera que previo a mi solicitud de traslado a la pasiva, tal como se dispone especialmente en el artículo 44 del Código General del Proceso, ruego al Despacho solicitar las certificaciones aludidas correspondientes al año presente.

Se trata de los siguientes Inmuebles

1. LOCAL LC 1 EDIFICIO MARIA ALICIA CON MATRICULA INMOBILIARIA SOC 105749  
CARRERA 30 No. 72- 09.

2. GARAJE 1 EDIFICIO MARIA ALICIA CON MATRICULA INMOBILIARIA 50C 105750  
CARRERA 30 No. 72- 15
3. GARAJE 2 EDIFICIO MARIA ALICIA CON MATRICULA INMOBILIARIA 50C 105751  
CARRERA 30 No. 72- 15
4. GARAJE 3 EDIFICIO MARIA ALICIA CON MATRICULA INMOBILIARIA 50C 105752  
CARRERA 30 No. 72- 15

Es necesario anotar que CATASTRO DISTRITAL a partir del día 19 del mes de Diciembre de 2019, ha decidido no hacer entrega de los AVALUOS CATASTRALES a terceros interesados como en mi caso, a no ser que sea solicitado por decisión e intermedio del Despacho Judicial

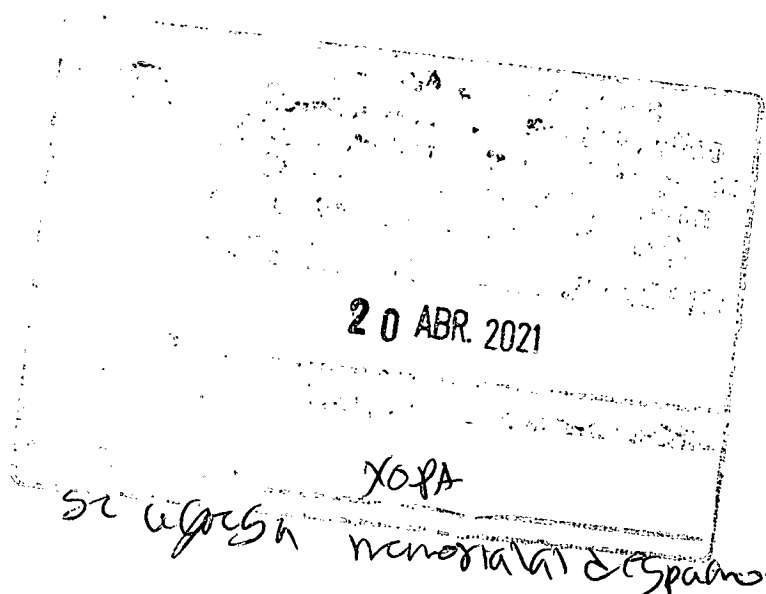
Del Señor Juez atentamente,

*Amira Lucia Vieira M.*

AMIRA LUCIA VIEIRA M

1 de Pereira

TP 44 748 C S de la J





**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)**

**Ref. Proceso:** Ejecutivo  
**Rad. No.:** 110013103 050 2010 00358 00

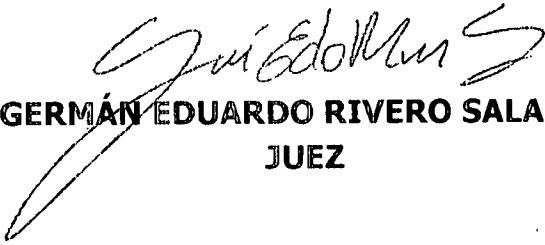
**REQUIERE**

Sería el caso correr traslado del avalúo de los inmuebles allegados; sin embargo, advierte el despacho que las sumas indicadas no corresponden al valor del avalúo incrementado en un 50%, por lo tanto, se requiere a la apoderada para que efectúe el incremento conforme lo establece en el numeral 4º del artículo 444 del Código General del Proceso.

Para lo cual, deberá tener en cuenta que el avalúo catastral de los inmuebles asciende a la suma de \$721.467.000 (50C-1050749), \$30.421.000 (50C-1050752), \$30.421.000 (50C-1050751) y \$30.421.000 (50C-1050750).

De otro lado, se ordena a la Oficina de Apoyo remitir el requerimiento al secuestre a la dirección informada en la lista de auxiliares de justicia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR**  
**JUEZ**

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO  
No. 032 fijado hoy 22 de abril de 2021 a las 08:00 AM

**Lorena Beatriz Manjarres Vera**  
Profesional Universitario G-12



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

SEÑOR SECUESTRE  
DELEGACIONES LEGALES S.A.S.  
CALLE 20 No. 5-24 BLOQUE 7 APT. 204  
delegacioneslegales@gmail.com  
SOACHA – CUNDINAMARCA

COMUNIQUE QUE MEDIANTE AUTOS DE FECHAS 8 DE OCTUBRE DEL 2019 Y 27 DE FEBRERO DEL 2020 Y 21 DE ABRIL DE 2021, DICTADO DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 2010-0038 (JUZGADO DE ORIGEN 50° CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ) SE ORDENÓ REQUERIRLE A FIN DE QUE SE SIRVA RENDIR CUENTAS DETALLADAS Y COMPROBADAS DE LA GESTIÓN EFECTUADA EN LOS BIENES OBJETO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, PARA LO CUAL, SE LE CONCEDE **EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENAS IMPONÉRSELE LAS SANCIONES DE LEY.**

**JENNIFER ALEJANDRA GADAGA ROMERO**  
Profesional Universitario Grado 14  
PROFESIONAL  
UNIVERSITARIO  
CARRERA 10 # 14 - 30 Piso 28 Bogotá D.C.  
Email: gdofejecbta@cedoalramajudicial.gov.co  
Teléfono: 2437900

remitir el TELEGRAMA adjunto

Correspondencia - Seccional Bogota <correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 04/05/2021 10:27

Para: delegacioneslegales <delegacioneslegales@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (141 KB)

img1615.pdf;

**Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá**

Cordial saludo:

De manera respetuosa, me permito remitir el TELEGRAMA adjunto.

Expediente de referencia 50-2010-358 remitido por el Juzgado 02 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Para dar respuesta al mismo por favor remitir al correo electrónico:

- gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

Área de correspondencia.

Oficina de apoyo para los juzgados de Ejecución Civil circuito de Bogotá

[correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondenciabta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

cra 10 N° 14-30 piso 3 (edificio Jaramillo Montoya)





NIT. 900 911 633 6

Señores

**JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA CIUDAD**

E. S. D.

DEMANDANTE: **EDIFICIO MARIA ALICIA P.H.**DEMANDADO: **MARIA CELINA ORTIZ PEÑARANDA**PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR 1100140030502010003580**ASUNTO: **INFORME DEL SECUESTRE**

En mi condición de auxiliar de la justicia (secuestre) dentro del referido, muy respetuosamente al señor Juez, me permito informar que de acuerdo a la orden impartida por su honorable despacho en cuanto a abstenernos de continuar con las gestiones de administración hasta la entrega material (folio 182) perdimos contacto y disponibilidad de colaboración por parte de la arrendataria.

En visita realizada el 08 de abril de los corrientes (anexo registro fotográfico), fuimos atendidos por la señora FLOR MARIA SANCHEZ LANCHEROS, quien a la fecha sigue ocupando el local con el RESTAURANTE PESCADERIA LITORAL PACIFICO, quien recibió al personal de mi compañía de una forma grosera, altanera y ofensiva, pues según lo manifestado por ella, asegura que en la última visita por parte del Juzgado le manifestaron, que DELEGACIONES LEGALES S.A.S. ya no tenía por qué seguir administrando el local que ella ocupa, y adicional a esto que tenía que buscar otro local para trasladarse, además manifestó que ya no sabe a quién ponerle cuidado, que va el Juzgado y le dice que desocupe y se traslade de local porque se va a rematar en 3 meses, razón por la cual, según ella perdió sumas mayores a 25 millones de pesos en un intento de traslado.

Sumado a esto la señora FLOR, asegura tener un acuerdo directo con la administradora del edificio MARIA ALICIA PH, y que está realizando consignaciones directas a favor de la administración, a lo que se le pidió que nos suministrara copia de los recibos de los dineros cancelados, pero se negó diciendo que tampoco le habían dado recibos.

Por lo que procedimos solicitar información a la administración vía correo electrónico sobre dichos acuerdos y soportes de pago, solicitud que ha sido ignorada por la parte demandante (anexo copia del correo enviado).

Por lo anterior, solicito de manera respetuosa se expida certificación que el secuestre DELEGACIONES LEGALES S.A.S está activo en el presente proceso y que tenemos que seguir administrando, y a su vez requiera a la señora FLOR MARIA SANCHEZ LANCHEROS para que no de malos tratos al personal de la empresa que represento, y a la señora administradora para que aporte los recibos de los dineros entregados en el acuerdo con la señora Flor Sánchez y a su vez, se le recuerde que los dineros recaudados deben ser consignados a favor del proceso en la cuenta judicial destinada para tal fin.

Anexo: los mencionados.

3F.

OF. EJECUCION CIVIL CT

Del señor juez, muy respetuosamente

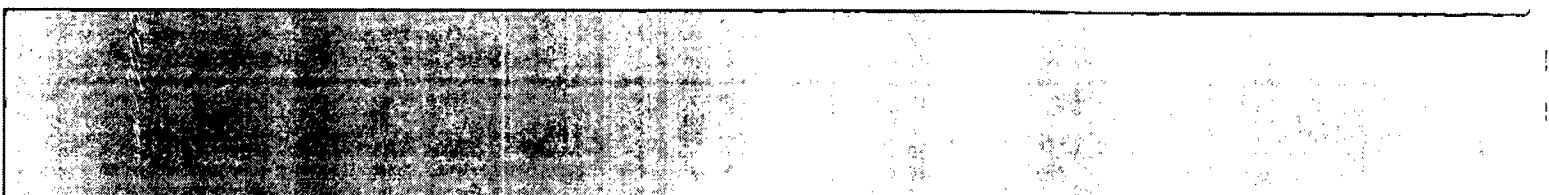
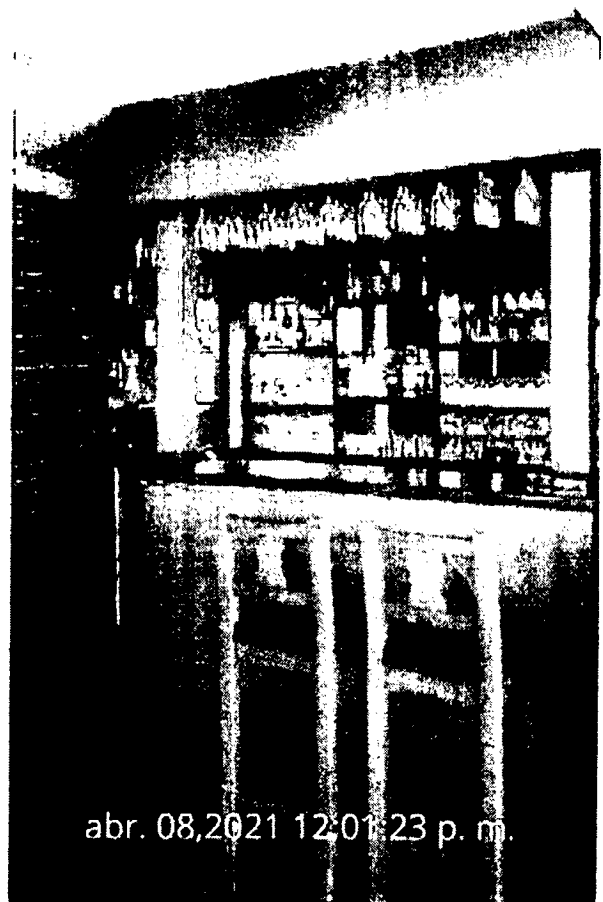
Atentamente,

EVA ADRIANA GÓMEZ CHAYARRO

Representante Legal  
Auxiliar de la JusticiaDELEGACIONES  
LEGALES S.A.S.

01745 4-MAY-'21 17:31

01745 4-MAY-'21 17:31





296



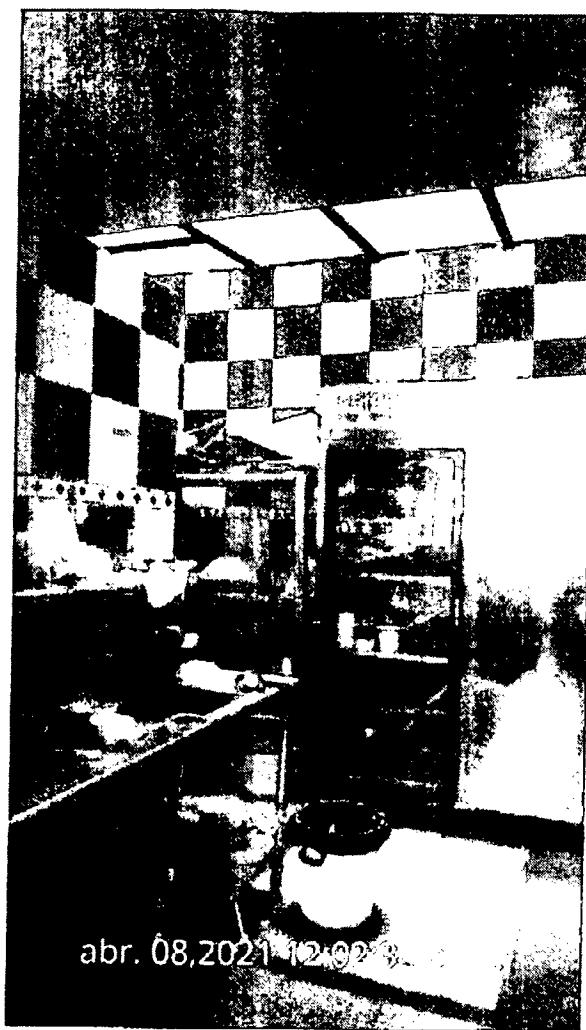
abr. 08,2021 12:01:04 p. m.



abr. 08,2021 12:02:15 p. m.



abr. 08,2021 12:01:11 p. m.



**Solicitud del secuestre - Local 1er Piso**

1 mensaje

Delegaciones Legales S.A.S &lt;delegacioneslegales@gmail.com&gt;

8 de abril de 2021, 16:36

Para: María Alicia &lt;edificioanalia@hotnail.com&gt;

Buen día,

De manera atenta solicito información respecto al local (restaurante pescadería), ya que en visita realizada la señora Flor, propietaria del restaurante nos dice haber recibido instrucciones para no entenderse con nosotros y asegura estar realizando abonos por medio del traslado de los cánones de arrendamiento a la administración del Edificio, pero también se niega a soportar dichos pagos.

Por lo que solicitamos de su valiosa colaboración para aclarar si existen o no tales abonos como pago de arriendo.

Quedamos atentos a la información que nos puedan brindar al respecto.

Cordialmente,

Eva Adriana Gómez Chavarro  
Representante Legal  
**Delegaciones Legales S.A.S.**

13 MAY 2021

Informe Secreto



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)**

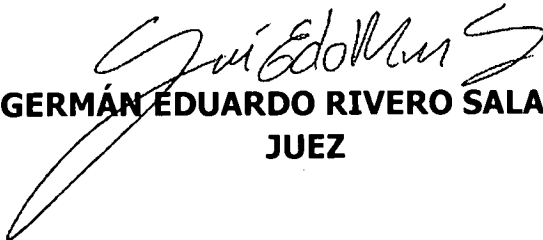
**Ref. Proceso:** Ejecutivo  
**Rad. No.:** 110013103 050 2010 00358 00

**TRASLADO CUENTAS - CERTIFICACIÓN**

De las cuentas rendidas por el auxiliar de la justicia que se designó en la actuación (Fl. 395) se corre traslado a los intervinientes por el término de diez (10) días, con el objeto de que se manifiesten al respecto de las mismas.

De otra parte, por secretaria expídase la certificación requerida por el auxiliar de la justicia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GERMÁN EDUARDO RIVERO SALAZAR  
JUEZ**

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO  
No. 043 fijado hoy 25 de mayo de 2021 a las 08:00 AM

**Lorena Beatriz Manjarres Vera  
Profesional Universitario G-12**

398

Pereira, Junio 2 de 2021

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

E.

S.

D.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 2010 358

DDTE. EDIFICIO MARIA ALICIA PROPIEDAD HORIZONTAL

DDO. MARIA CELINA ORTIZ PEÑARANDA

JUZGADO DE ORIGEN. -50 CIVIL MUNICIPAL

ASUNTO AUTORIZACION

Respetado Señor Juez

En mi calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito autorizar por este medio a la Señora CARMEN ALICIA CONTRERAS OLIVA identificada con la cédula de ciudadanía número 47 708 114 de Bogotá, con el fin de retirar oficios dirigidos a la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CAJASIRO DISTRITAL, elaborados por el Despacho por solicitud de la suscrita con el fin de obtener el avalúo de los bienes cautelados a favor de mi representado

Igualmente se autoriza para obtener copias, e información acerca de lo acontecido en el proceso, especialmente el contenido del informe rendido por el Señor AUXILIAR de la Justicia, informe del que se me comió traslado mediante auto notificado por estado el pasado 25 de Mayo

Anexo citación,

Respetuosamente

*Amira Lucía Vieira Montoya*  
AMIRA LUCIA VIEIRA MONTOYA

ABOGADA

CC 34 050 263 y TP 20 241 del CS de la J

|                                                                                                             |  |                                                                                                      |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>Notaria</b> <i>La</i>                                                                                    |  | Verifique los datos ingresando a<br><a href="http://www.notariaperira.com">www.notariaperira.com</a> |  |
| DE PEREIRA                                                                                                  |  | 87EYWW                                                                                               |  |
| DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL                                                                         |  |                                                                                                      |  |
| El Notario Segundo del Circuito de Pereira DA FE que el anterior escrito dirigido a ENTIDAD CORRESPONDIENTE |  |                                                                                                      |  |
| Fue presentado por:                                                                                         |  |                                                                                                      |  |
| VIEIRA MONTOYA AMIRA LUCIA                                                                                  |  |                                                                                                      |  |
| Cuerpo único: C.C. 34050263                                                                                 |  |                                                                                                      |  |
| y Tarjeta Profesional: T.P. 20241                                                                           |  |                                                                                                      |  |
| PEREIRA 2021-06-03 08:47:35                                                                                 |  |                                                                                                      |  |
| FIRMA                                                                                                       |  | MARIA ALICIA CONTRERAS OLIVA<br>NOTARIA DEL CIRCUITO DE PEREIRA                                      |  |

Responder: [X] En línea [ ] Por correo electrónico

CITAS MASIVAS 04/06/2021 JUZGADO 2º EJECUCIÓN

Buen día,

Señor(a) Usuario(a)

Conforme a su solicitud, se le asignara la siguiente cita, Favor leer completo este correo.

Sírvase comparecer a la sede judicial de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá (Carrera 10 #14-30 Piso 2 Edificio Jaramillo Montoya), el día 04 DE JUNIO DEL 2021, EN EL HORARIO DE 9:00 A 12:00

Juzgado 002º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá  
Expedientes:

| ID   | Nombre Completo del Solicitante   | Número Expediente                                                  | Nombre e Acción Social de la parte Demandante               | Nombre e Razón Social Demandada        |
|------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| 4934 | ANDERSON HEREDIA POVEDA           | 022-2019-00496                                                     | SCOTIADANX COLPATRIA S.A.                                   | DIANA PATRICIA GOMI                    |
| 4936 | MIRIAM PATRICIA GARZON MURCIA     | 11001310300210090831800                                            | CONYORACIÓN GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAHORRAR | JAIME LIRIBE REING FC                  |
| 4994 | NELSON ESPINOSA BORDA             | 11001310301320010853100                                            | NELSON ESPINOSA BORDA                                       | PROYECTORA DE VIVI SOCIAL PROVISOC LTD |
| 4999 | ANGELA CAROLINA DE NAV DES VALIOS | 25-2015-858                                                        | Indicada                                                    | LINA PAOLA LOZADA L                    |
| 5000 | MARIA AYA YDA ARIZA LAGOS         | 023-2002-00511-01                                                  | FORNO NACIONAL DE LAHORRO                                   | Beatriz Eugenia Sa 8x2                 |
| 5006 | MARLEN RUEDA MAYORGA              | 110013103010-17-201500-67900                                       | Indicada                                                    | ALBA VIVAS CASTAÑO                     |
| 5016 | MARTIN FELPE ESCOBAR              | 110013103007201600031500                                           | SISTEMAS COMPUTADORES S.A.                                  | Giovanny 10, 2s Torrelli               |
| 5017 | MAURICIO ANGEL PRIETO             | 110013103015201200067600                                           | BAUTO DE BOGOTA                                             | HEON HEALTH OV LIN                     |
| 5022 | JACINTO HORACIO ESPITA DIAZ       | 030-2015-118                                                       | PAIMELER COLOMBIA S.A.                                      | - HECTOR FERNANDO MUÑOZ                |
| 5029 | E FER GUILLERMO BARRERA SILVA     | 110013103013201700229600                                           | PAIMELER COLOMBIA S.A.                                      | JULIO ARTURO CASAN                     |
| 5032 | RICHARD ANTHONY HELMELBERG GUERRA | 11001310302220110020700                                            | INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.               | EDGAR GONZALEZ LUCER LTDA              |
| 5033 | AMIRA LUCIA VIEIRA MONTAYA        | JUZGADO DE ORIGIN 60 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION 2 RADICADO 2010 358 | INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.               | RICHARD ANTHONY H GUERRA               |
| 5044 | BRIAN GALVEZ                      | 020-2018-0151                                                      | EDIFICIO MARIA NIEJA VILLAS                                 | MARIA CELINA ORTIZ                     |

333



1-800-617-0620 1993

Pradip Dasgupta

**Bağcıoğlu,**

### Section (c) Usual and Custom

Conforming to the solicited, sale as guaranteed is sufficient to this. Favor her complete rate card.

9:00 A. 12:00

Expediente: 050-2010-352

**Es importante tener en cuenta:**

### THEIR IMPRESSION

1. Solo Ingresar una persona a la sede Judicial.
2. Si es Dependiente Judicial deberá acreditar la autorización actualizada, en físico, Original, Expresa, autenticada y no mayor a 3 meses.
3. Deberá cumplir con la hora asignada ya que hay más usuarios citados y no podrán ingresar más de tres personas.
4. Tengo en cuenta que si va a revisar el proceso cuenta con el tiempo de 15 minutos, si va a retirar oficios cuenta con 10 minutos, es importante que lo tenga en cuenta ya que son varios usuarios los que están citados para el día y no pueda haber más 3 personas en la sala, muchas gracias por su comprensión

Gestión  
Doc.

Pereira, Mayo 31 de 2021

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

E.

S.

D.

Ref.: Proceso 2010 00358 JUZGADO DE ORIGEN 50 CIVIL MUNICIPAL

DDO.- MARIA CELINA ORTIZ PEÑARANDA

DDTE. EDIFICIO MARIA ALICIA

Asunto: TRASLADO RENDICION DE CUENTAS SEQUESTRE

Respetuosamente me permito solicitar se envíe a mi dirección de correo electrónico (amivimo@hotmail.com) debidamente informada y en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia y/o aunque resido en la ciudad de Pereira, Risaralda y se me dificulta el viaje inmediato, se me conceda cita para examinar los documentos que contienen la Rendición de cuentas de la que se me corre traslado mediante auto notificado por estado el pasado 25 de Mayo de 2021

Solicité cita presencial y aún no obtengo respuesta, estando corriendo los términos sin conocer el contenido del documento solicitado.

Es necesario anotar que, en Micrositio de la página de la Rama Judicial, se encuentra solamente el auto que ordena correr traslado

Del Señor Juez atentamente,

*Amira Lucía Vieira M*  
AMIRA LUCIA VIEIRA M  
1 de Pereira  
TP 44 748 CS de la J

*16*  
OF. EJECUCION CIVIL CT

02054 1-JUN-'21 9:42

02054 1-JUN-'21 9:42

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

E.

S.

D.

Ref.: Proceso 2010 00358 JUZGADO DE ORIGEN 50 CIVIL MUNICIPAL

DDO.- MARIA CELINA ORTIZ PEÑARANDA

DDTE. EDIFICIO MARIA ALICIA P H

Asunto: Solicitud TRÁMITE AVALUO CATASTRAL

AMIRA LUCIA VIEIRA MONTOYA Abogada con personería para actuar en este proceso, le solicito respetuosamente me permito presentar ante su Despacho de conformidad con el contenido del artículo 444 del Código General del Proceso el avalúo Catastral de los Inmuebles involucrados en el proceso de la referencia y sobre los que se decretó el embargo y posterior secuestro así:

Revisado cuidadosamente el expediente se lee que a folios 378 y siguientes procedentes de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL los avalúos con vigencia del año 2021 correspondientes a los Inmuebles que relacionaré se encuentran recibidos por el Despacho con fecha de expedición 16 de Febrero de 2021 y son:

1.-LOCAL LC 1 EDIFICIO MARIA ALICIA CON MATRICULA INMOBILIARIA SOC 105732

CARRERA 30 No. 72- 09.

AVALUO CATASTRAL \$ 721.467.000.00

2.-GARAJE 1 EDIFICIO MARIA ALICIA CON MATRICULA INMOBILIARIA SOC 105732

CARRERA 30 No. 72- 15

AVALUO CATASTRAL \$ 30.421.000.00

3.-GARAJE 2 EDIFICIO MARIA ALICIA CON MATRICULA INMOBILIARIA SOC 105732

CARRERA 30 No. 72- 15

AVALUO CATASTRAL \$ 30.421.000.00

Yaz 2f...  
OF. EJECUCION CIVIL CT

02491 8-JUN-'21 12:44

02491 8-JUN-'21 12:45

4.-GARAJE 3 EDIFICIO MARIA ALICIA CON MATRICULA INMOBILIARIA 50C 105752  
CARRERA 30 No. 72- 15  
AVALUO CATASTRAL 30.421.000.00

Ahora bien, en acatamiento a las disposiciones de Ley y especialmente lo señalado por el artículo 444 del Código General del Proceso numeral 1. 4 con el incremento del 50% del valor citado solicito sea aprobado por su Despacho previo el trámite de traslado a la pasiva, por los siguientes valores

1.-LOCAL LC 1 EDIFICIO MARIA ALICIA CON MATRICULA INMOBILIARIA 50C 105749  
CARRERA 30 No. 72- 09.

AVALUO para traslado \$ 1.082.200.000.00

2.-GARAJE 1 EDIFICIO MARIA ALICIA CON MATRICULA INMOBILIARIA 50C 105750  
CARRERA 30 No. 72- 15

AVALUO para traslado \$ 45.631.500.00

3.-GARAJE 2 EDIFICIO MARIA ALICIA CON MATRICULA INMOBILIARIA 50C 105751  
CARRERA 30 No. 72- 15

AVALUO para traslado \$ 45.631.500.00

4.-GARAJE 3 EDIFICIO MARIA ALICIA CON MATRICULA INMOBILIARIA 50C 105752  
CARRERA 30 No. 72- 15

AVALUO para traslado \$ 45.631.500.00

Solicito tener como soporte documental de los avalúos correspondientes a los inmuebles que relaciono los recibidos por el Despacho procedentes de la Unidad Administrativa de Catastro Distrital a folios 378 y que se lean como expedidos con destino al Despacho el 16 de Febrero de 2021

Del Señor juez atentamente,

  
AMIRA LUCIA VIEIRA M  
TP 220 241 C S de la j

259219 REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

|                              |                                   |                              |                                                                                     |
|------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 20241<br>Tarjeta No.         | 01/08/1979<br>Fecha de Expedición | 09/06/1978<br>Fecha de Grado |  |
| AMIRA LUCIA VIEIRA MONTOYA   |                                   |                              |                                                                                     |
| 34050263<br>Cedula           |                                   |                              |                                                                                     |
| LIBRE/PEREIRA<br>Universidad |                                   |                              |                                                                                     |

CUNDINAMARCA  
Consejo Seccional

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

*Amira Lucia Vieira*

083913

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO  
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA  
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971  
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR  
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO  
NACIONAL DE ABOGADOS.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 34.050.263  
VIEIRA MONTOYA

APellidos  
AMIRA LUCIA  
NOMBRES

*Amira Lucia Vieira*





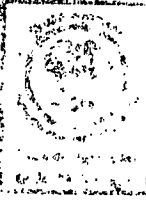
ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1976  
MANIZALES (CALDAS)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.56 ESTATURA O+ G.S. RH F SEXO  
14-OCT-1976 PEREIRA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VAQUA



R-1500155-01041376-F-6034050263-20181012 0062744226A 1 9905004652


 REPUBLICA DE COLOMBIA  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCION DE IDENTIFICACION  
 BOLETA DE IDENTIFICACION  
 ENTREGADA AL DESPACHO

15 JUN. 2021



Bol de de transito o  
 la Certificación Catastral